



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 ABR. 2007

RES. H N° 322-07

Expte. N° 4.548/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el incremento de Dedicación a Semiexclusiva, de los Profs. Daniel Ontivero y Rossana Ledesma, que revistan actualmente en cargos Interinos de Auxiliar de 1° Categoría con Dedicación Simple con aumento temporario de Dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Antropología mediante nota N° 4.354 solicita el incremento de Dedicación a Semiexclusiva de los docentes mencionados, en función de lo establecido en la Res. H N° 1.241/06;

Que por Resolución del CS N° 519/06 se aprueba la modificación de planta del personal docente de la Facultad de Humanidades en los cuales se consigna la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de 1° Categoría Semiexclusiva;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.016/07, recomienda otorgar el incremento de dedicación de Interino Simple a Interino Semiexclusiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 27-02-07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el aumento **Temporario** de Dedicación, de Interino Simple a Interino Semiexclusiva de los Profs. Daniel ONTIVERO y Rossana LEDESMA a partir del 1° de Enero de 2007, modificándose la situación de revista de ambos docentes según detalle:





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Resol. H N° 322-07

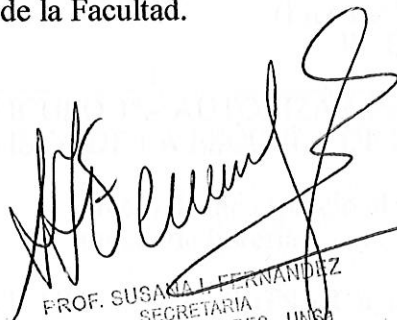
<u>Docente</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo</u>	<u>Condición</u>
Daniel Medardo ONTIVERO	23.003.367	Auxiliar Docente 1ºCat. Simple	Interino
Rossana Elizabeth LEDESMA	21.792.282	Auxiliar Docente 1ºCat. Simple	Interino

ARTICULO 2º.- OTORGAR, por lo tanto, incremento de dedicación a los docentes señalados anteriormente, de Simple a Semiexclusiva en forma interina, a partir del 1º de Enero del corriente año.

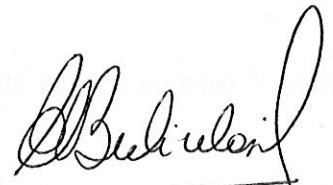
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación dispuesto en el articulo anterior, a la partidas vacantes según resolución CS N° 519/06, correspondiente al Inciso 1 – Gastos en Personal , de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela de Antropología, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Docencia, División de Personal de la Facultad.

jcl.-


 PROF. SUSANA L. FERNANDEZ
 SECRETARIA
 FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




 Lic. CATALINA BÚLIUBASICH
 DECANA
 FAC. DE HUMANIDADES - UNSa